
FECHA: 21/06/2019
EXPEDIENTE Nº: 735/2008
ID TÍTULO: 2500914

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comercio por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Comercio y Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general Descripción del cambio:

En el apartado 1.3.2.1. Datos asociados al Centro Plazas de nuevo ingreso ofertadas se disminuyen de 400 a 300. En el apartado 1.3.2.1. Datos asociados al Centro Lenguas en las que se imparte: castellano e inglés. Los requisitos de acceso para las asignaturas en inglés serán los establecidos en el Plan de Internacionalización de la UCM: <https://goo.gl/sFrqHB>

CRITERIO 1- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio: Las plazas de nuevo ingreso ofertadas se disminuyen de 400 a 300 Se ha modificado el número mínimo de créditos a matricular, igual para todos los cursos: TC (tiempo completo mínimo 48 ECTS) TP (tiempo parcial mínimo 24 ECTS) Se ha incorporado el enlace con las normas de permanencia: <https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad>

CRITERIO 4- ACCESO Y ADMISIÓN

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio: Se ha incorporado el requisito de acreditar un B2 de español para los estudiantes de habla no hispana tal como recoge el nuevo Plan de Internacionalización de la Universidad Complutense.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio: Se ha eliminado el enlace y se actualiza la nueva

normativa.

CRITERIO 5-PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 – Descripción del plan de estudios

En respuesta al Informe provisional de la Fundación Madri+d. 1 marzo 2019: Se ha incluido en inglés el nombre de las materias, módulos y asignaturas, así como los descriptores del contenido de las asignaturas optativas que se imparten en inglés y en castellano (a elegir por el estudiante) en la actualidad, pudiendo variar de un curso a otro dependiendo de la demanda y los recursos disponibles.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio: Se ha modificado la forma de evaluación del Trabajo Fin de Grado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio: En el apartado 5.5.1. Actividades formativas. Se ha ajustado la presencialidad.

CRITERIO 6-PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

En respuesta al Informe provisional de la Fundación Madri+d. 1 marzo 2019: El Centro garantizará que el profesorado responsable de las asignaturas que se imparten en inglés posee el nivel requerido para la impartición del título en dicha lengua En respuesta al Informe provisional de la Fundación Madri+d. 9 mayo 2019: En el apartado 6.1. Profesorado, se ha incluido el procedimiento que se va a aplicar para garantizar, en caso de

que se impartan asignaturas en inglés, que el profesorado responsable posea el nivel requerido para la impartición de la docencia en dicha lengua.

CRITERIO 7- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1- Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En respuesta al Informe provisional de la Fundación Madri+d. 1 marzo 2019: Se ha incluido un listado de entidades con convenios de colaboración para la realización de Prácticas Externas (12 ECTS) para 300 plazas de nuevo ingreso, en el apartado 5.5. del Plan de Estudios dentro de Prácticas Externas En respuesta al Informe provisional de la Fundación Madri+d. 9 mayo 2019: Se ha actualizado el listado de entidades con convenios de colaboración para la realización de Prácticas Externas (12 ECTS) para 300 plazas de nuevo ingreso, en el apartado 5.5. del Plan de Estudios dentro de Prácticas Externas. Se ha modificado el presente punto en RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN elaborado por la Fundación para el Conocimiento Madri+d. 09/05/2019

CRITERIO 9- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Descripción del cambio: Se ha modificado el link.

CRITERIO 11- PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio: Se ha modificado la representante legal y se adjunta nuevo Decreto de delegación de competencias.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio: Se ha modificado la solicitante.



Madrid, a 21/06/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad